

EXENTO

DECRETO N° **7510** /2025 Arica, 21 de julio de 2025

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de Patente de HUARACHI CACERES JAVIER
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol		8-7176				
Actividad Económica		CARNICERIA Y VENTA DE ABARROTES, PROD. CONGELADOS, LACTEOS, CECINAS, HELADOS, BEBIDAS, CONFITES DE FABRICA AUTORIZADA.				
Clasificación		Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial		MAIPU 838				
Nombre del Contribuyente		HUARACHI CACERES JAVIER				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico		N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud		14/07/2025	Otorgación	8-7176	Fecha	14/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS EASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/VCATVCa

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL